

Conoce la PAU al detalle

¿Puedo presentarme solo a la Fase General? ¿En qué consiste el examen? Si me presento a subir nota y no subo, ¿qué nota es la que cuenta? ¿Puedo utilizar mis calificaciones de Fase Específica al curso siguiente? ¿Qué tengo que hacer si estoy estudiando Formación Profesional y no Bachillerato? Resuelve todas tus dudas gracias al cuestionario que hemos preparado en Entre Estudiantes.

David Val

Se acercan las Pruebas de Acceso a la Universidad y con ella un sinfín de preguntas que ponen de los nervios a los miles de alumnos que este año se enfrentarán a tan importante prueba. Para resolver todas estas dudas, en ENTRE ESTUDIAN-

TES hemos recopilado las preguntas más frecuentes que se recogen en los foros de varias universidades con el objetivo de que ningún estudiante tenga dudas de cara a las pruebas que se celebran en la semana del 9 al 14 de junio de este año, aunque varían los días según la comunidad autónoma.

1. ¿Una vez aprobado el Bachillerato ya puedo presentarme a las pruebas de acceso a la universidad?

Sí, pero se debe formalizar la matrícula en las PAU, haciendo constar las asignaturas de las que se desea examinar y hacer el pago de las tasas correspondientes.

2. ¿En qué consiste exactamente la Prueba de Acceso a la Universidad?



La Prueba de Acceso a la Universidad son varios exámenes sobre distintas materias de 2º de Bachillerato. Tendrás una fase general con los siguientes exámenes: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, e Historia de España o de la Filosofía. Además, habrá un examen de la materia de modalidad que elijas. La duración de cada ejercicio será de una hora y media y entre examen y examen habrá al menos 45 minutos de descanso. Cada examen tendrá dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. Si quieres subir nota, podrás examinarte voluntariamente en la denominada «fase específica» de un máximo de cuatro materias de modalidad (aunque ya sabes que solo te subirán nota dos de ellas y deben estar relacionadas con la carrera que vas a hacer). Lo más aconsejable es que te presentes a dos exámenes de materias que realmente domines.

3. Si me matriculo para las PAU de la convocatoria ordinaria de junio y no apruebo, ¿esta matrícula ya me sirve para la convocatoria extraordinaria de septiembre?

No. Para cada convocatoria se debe formalizar la matrícula y pagar las tasas.

4. ¿Puedo matricularme en Fase General de una asignatura de modalidad que no sea del Bachillerato que estoy cursando?

Sí. Tanto en Fase General como en Fase Específica, un estudiante puede matricularse de las asignaturas de modalidad que quiera, las haya cursado o no.

5. ¿Puedo examinarme de la PAU sin hacer la Fase Específica?

Sí. La Fase Específica sirve para aumentar la nota de acceso, pero un estudiante puede no presentarse a ninguna asignatura de Fase Específica. En este caso, su nota de acceso a la universidad será la que dé como resultado la media ponderada entre su bachillerato (60%) y su Fase General de las PAU (40%). En caso de presentarse a la Fase Específica, un estudiante puede examinarse de un máximo de cuatro asignaturas.

6. En una segunda convocatoria y con el objetivo de aumentar mi nota de acceso, ¿puedo presentarme de nuevo a Fase General y Fase Específica haciendo cambios en las asignaturas que quiero examinarme?

Sí. En cada convocatoria de las PAU, cada estudiante puede presentarse a una fase o a otra o a ambas, y a las

asignaturas de modalidad que quiera, según la estructura de las pruebas, independientemente de las asignaturas de las que se haya presentado en convocatorias anteriores. Si se presenta de nuevo a la Fase General se deberá examinar de todas las asignaturas de ésta, pero también puede cambiar de idioma, de asignatura, de modalidad y de elección entre Historia de la Filosofía e Historia de España.

7. Si me presento de nuevo a las PAU a subir nota de acceso y no me aumenta, ¿siempre son válidas las notas más altas?

Sí. Si un estudiante se presenta a más de una convocatoria de PAU siempre conserva las notas más altas, tanto de su Fase General como las calificaciones de cada asignatura de la Fase Específica, pero considerando que la Fase Específica tiene caducidad, pues aunque la nota de la Fase General tiene validez indefinida, las notas de las materias específicas son válidas durante los dos años siguientes.

8. Si quiero mejorar mi nota de la Fase General de las PAU o presentarme de nuevo a la Fase Específica, ¿debo matricularme de nuevo en mi centro de Bachillerato?

No necesariamente. Cada universidad tiene un procedimiento para la matrícula de mejora de nota. Habrá que preguntar si la matrícula se debe formalizar en el centro de Bachillerato o en la universidad.

9. Si tengo un ciclo formativo de grado superior y quiero matricularme de la Fase Específica de las PAU, ¿me debo matricular en el centro donde cursé el ciclo formativo?

No necesariamente. Si el centro es público, sí, pero si el centro no es público habrá que hacer la matrícula en el centro público del que dependa el centro donde se haya cursado el ciclo formativo.

10. ¿Se puede utilizar una misma asignatura en Fase General y en Fase Específica?

Sí, pero siempre que las calificaciones de estas asignaturas sean de convocatorias PAU diferentes.

11. Si suspendo la Fase General, por ejemplo con un 3, pero subo 1 punto con

la Fase Específica, ¿Se considera aprobada la selectividad, ya que $3 + 1 = 4$, y 4 es el mínimo para aprobar?

No, primero hay que superar la prueba, obtener 5 puntos o más al sumar 40% la fase general (ha de ser ≥ 4 puntos) y 60% de la nota media del bachillerato. La fase específica solo sirve para mejorar la nota de admisión.

12. Una vez hechas las PAU, ¿puedo cambiar la asignatura de modalidad de Fase General por alguna de las que haya hecho en Fase Específica en la misma convocatoria?

No. Una vez hecha la PAU ya no se pueden cambiar las condiciones de matrícula. Solo se pueden cambiar asignaturas de la Fase General a la Específica o viceversa durante la primera sesión de exámenes.

13. Si me presento a Fase General y Fase Específica de las PAU pero no apruebo el acceso a la universidad, ¿puedo utilizar mis calificaciones de Fase Específica superiores a 5 en posteriores convocatorias de preinscripción?

NO. Las calificaciones de Fase Específica sólo son válidas si son posteriores o de la misma convocatoria en la que se ha aprobado el acceso a la universidad.

14. ¿Puedo utilizar mis calificaciones de Fase Específica que superé en el año 2012 para la preinscripción del curso 2014/2015?

Sí. Las materias superadas en la fase específica tienen validez en el curso que se superan y los dos siguientes cursos. Para el curso 2015/2016 habrán caducado tus calificaciones de la fase específica.

15. ¿Mi nota de acceso a la universidad (NAU) tiene validez indefinida?

Sí. La calificación resultante de la ponderación entre la nota de Bachillerato y la Fase General de las PAU no tiene caducidad, pero sí tienen caducidad las calificaciones de la Fase Específica.

16. Si no estoy conforme con las calificaciones de algunas asignaturas de mis pruebas PAU, ¿puedo reclamar?

Sí, de cada asignatura se puede presentar una reclamación o una segunda corrección. A la segunda

corrección se puede presentar también posteriormente una reclamación.

17. ¿Las reclamaciones pueden bajar la nota otorgada inicialmente?

No. Las reclamaciones iniciales a una determinada asignatura no pueden disminuir la calificación dada inicialmente. Sin embargo, si en una reclamación se detecta un error en la introducción de la calificación, ésta se corregirá automáticamente aunque represente bajar la nota inicial.

18. ¿Las segundas correcciones y las segundas reclamaciones pueden bajar la nota otorgada inicialmente?

Sí. Las segundas correcciones y las reclamaciones a estas segundas correcciones pueden bajar, mantener o aumentar la nota dada inicialmente.

19. Si tengo estudios de música acabados, ¿puedo convalidar alguna asignatura de las PAU?

No, todos los estudiantes tienen la misma estructura de PAU y no se pueden convalidar asignaturas de esta prueba por estudios de música ni de ningún otro tipo.

20. ¿Puedo estar exento de alguna asignatura de las PAU?

Sí, pero solo en situaciones muy especiales. Para poder tener la exención, que será en la asignatura de idioma extranjero es necesario que haya un informe favorable del centro donde se ha estudiado el Bachillerato o un informe médico en su caso.

21. Si tengo alguna discapacidad, ¿debo hacer las PAU en las mismas condiciones que el resto de estudiantes?

No, la universidad donde se haga la PAU hará las adaptaciones pertinentes para que los estudiantes con discapacidad puedan hacer las PAU con normalidad. Las adaptaciones en las PAU de un estudiante con discapacidad se valorarán según los criterios establecidos en función del informe del centro donde estudia Bachillerato, del informe médico y, en su caso, del informe realizado por el organismo responsable de la propia universidad.

22. ¿Tengo que hacer la Fase General si tengo aprobado un ciclo formativo de grado superior?

No, los estudiantes de ciclos formativos pueden acceder a la universidad sin examinarse de la Fase General. Si quieren aumentar su nota de acceso pueden presentarse a la Fase Específica.

23. ¿Los exámenes de Fase Específica para estudiantes de ciclos formativos son los mismos que los de los estudiantes de Bachillerato?

Sí. Los exámenes de una determinada asignatura, tanto si se realizan en Fase General como en Fase Específica son los mismos para todos los estudiantes que se presentan a ella.

24. Mi nota de admisión, ¿es la misma para todas las titulaciones?

No, la nota de admisión de cada estudiante a cada titulación depende de sus asignaturas de la Fase Específica y de las ponderaciones de estas asignaturas.

25. ¿Tengo que volver a hacer la preinscripción si me cambian las notas de las PAU por una reclamación o segunda corrección?

No, el sistema informático tiene la información final de todo el proceso de reclamaciones y segundas correcciones de todos los estudiantes que presenten la preinscripción.

26. Si deseo estudiar una titulación en una universidad que no es de mi comunidad autónoma, ¿puedo hacer más de una preinscripción?

Sí, se puede hacer una preinscripción en cada comunidad autónoma. Los plazos en cada una no tienen por qué ser los mismos, por lo que el estudiante se debe informar de las condiciones de preinscripción de la comunidad autónoma donde presenta su preinscripción. Sin embargo, los estudiantes que opten a varias universidades públicas dentro de su comunidad autónoma deberán presentar solo una preinscripción. Si se presentan más de una, quedan anuladas todas.

27. La nota de corte de una titulación universitaria, ¿depende de la nota de corte del curso anterior?



No, la nota de corte de una titulación queda determinada cada curso por la cantidad de plazas ofertadas por la universidad que la imparte y por las notas de acceso de los estudiantes que la licitan.

28. Si no me han asignado como resultado de la preinscripción la titulación que yo había puesto en primer lugar, ¿tengo que estudiar otra carrera?

No, pues asignadas las plazas universitarias, los estudiantes quedan en lista de espera si no se ha asignado la titulación deseada. A partir de ese momento, el estudiante debe estar pendiente de las reuniones o convocatorias de subasta de plazas que se realizan en las universidades.

29. ¿Puedo estar exento de la asignatura de idioma extranjero de las PAU?

Sí. Es necesario que haya un informe favorable de la Delegación de Educación que nos hará llegar el centro donde se ha estudiado el Bachillerato.

30. ¿Es un examen fácil de aprobar?

Está claro que para aprobar hay que estudiar, pero sí es cierto que los alumnos y alumnas que han asistido a clase y han aprobado el Bachillerato lo tienen bastante más fácil. El pasado curso, el 93% de los estudiantes que se presentó a las PAU aprobó, aunque también es cierto que a algunos alumnos les baja la nota media respecto al Bachillerato. ✖